



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
DESPACHO

Expediente: 2017-0066

Tunja,

22 FEB 2018

ACCIÓN: POPULAR
DEMANDANTE: YESID FIGUEROA GARCÍA
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE TUNJA Y OTRA
RADICACIÓN: 2017-066

En virtud del informe secretarial que antecede, se dispone lo siguiente:

1.- Póngase en conocimiento del Profesor LUIS ANTONIO SALAMANCA VARGAS de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, la solicitud de aclaración, complementación y adición del dictamen pericial rendido por su parte para que se sirva aclarar los puntos solicitados por el actor popular.

2.- Requerir al Profesor LUIS ANTONIO SALAMANCA VARGAS de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que se sirva indicar si existe o no la **"la necesidad de la construcción, adecuación e instalación de los sumideros pretendidos en el libelo introductorio respecto de la Carrera 11 con Calle 14 A y la Carrera 10 con Calle 15"**, pues este era el objeto de la pericia, el cual no fue resuelto de manera explícita. El requerimiento se puede efectuar al correo indicado por el Profesor LUIS ANTONIO SALAMANCA VARGAS en el oficio visto a folio 280.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLARA PIEDAD RODRÍGUEZ CASTILLO
JUEZA

JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA	
NOTIFICACION POR ESTADO	
El auto anterior se notificó por Estado No. <u>04</u> de	
23 FEB 2018	hoy
siendo las 8:00 AM.	
La secretaria,	

